

# La Cronica Meridional.

DIARIO LIBERAL INDEPENDIENTE Y DE INTERESES GENERALES.

AÑO XXIV.

**Precios de suscripcion.**—En Almeria 6 reales al mes, anticipados.—Fuera franco de porte, por un trimestre 20 rs.—Para el extranjero y Ultramar, un trimestre 40 rs.

Viernes 29 de Junio de 1883.

**Precios de insercion.**—Anuncios á medio real línea en la 4.ª plana.—Anuncios religiosos y comunicados en la 3.ª plana á real línea.—Para los suscritores la mitad.

NUM. 6.994.

## PARTE OFICIAL.

### Gaceta del día 25 de Junio.

**Hacienda.**—Reales órdenes desestimando la pretension de los Ayuntamientos de Sanlúcar de Barrameda y Alcázar de San Juan, sobre rebaja del cupo de consumos.

**Gobernacion.**—Real orden dejando sin efecto la destitucion de D. Cristobal Perez, secretario del Ayuntamiento de Villajoyosa.

**Fomento.**—Reales órdenes haciendo públicos los donativos de libros hechos por D. Honorato de Saleta y D. Francisco Alonso.

—Otras dando las gracias á varios tribunales de oposiciones á cátedras.

## AGUAS.

La traida de aguas á esta poblacion es entre nosotros el caballo de batalla hace ya mucho tiempo, y no hay corporacion, entre todas las que han entrado á mangonear sobre la cosa publica en el Ayuntamiento, que no haya hecho su proyecto, sus estudios y sus gastos, sin que ninguna haya acertado á poner remedio al mal que todos los veranos experimentamos. Ya se ha tratado de nuevos alumbramientos para lo cual se han gastado sumas enormes sin que den resultado alguno; ya de arreglar el cauce actual, cuyos estudios se han hecho diferentes veces; ya de la mejor distribucion de las aguas, sin que todos estos trabajos y todos estos gastos den el resultado que apetecemos, efecto, sin duda, de los distintos acuerdos de estas corporaciones que no han obedecido á un plan fijo, y que cada una de ellas ha querido resolver esta cuestion á su capricho.

Tales así lo que decimos, que respecto á proyectos podemos contar, primero con el del señor Salazar, segundo con el del Sr. Durban, tercero con los que han hecho los arquitectos Municipal y Provincial, y cuarto con el que está haciendo el Sr. Trias, que es una ampliacion de los anteriores; por lo que se vé que cada Corporacion que entra en el Municipio se vale de aquellas personas á quienes tiene devocion viniendo luego á quedar en el polvo del olvido todos estos proyectos. Y no se diga que esto no ha ofrecido gastos, por que á escepcion de los estudios hechos por los dos arquitectos que hemos nombrado en cuyos estudios se ha invertido una suma insignificante, los demas cuestan lo suyo en el espacio de veinte años que está sobre el tapete el asunto.

No somos competentes para tratar esta cuestion facultativamente, pero si lo somos para echar en cara los despilfarros, el plan poco meditado que se ha seguido y se sigue en asunto tan importante, y los pocos ó ningunos resultados obtenidos hasta la fecha de todos estos proyectos; lo mismo que para decir que mientras las Corporaciones sigan esta marcha nunca tendremos aguas dando lugar á conflictos como el de hoy.

De los trabajos hechos deducimos que no es posible el nuevo alumbramiento de aguas, y que á lo que debe sugetarse el Municipio actual es

á trabajar, ó sea á prolongar el cauce de la fuente, única manera de obtener resultados positivos. Podrá objetársenos, que la obra es costosa para hacerla en un año; pero esto no obsta para que se haga en tres ó en cuatro, en la seguridad que empezando los trabajos en últimos de Abril y Mayo, el desabasto es imposible por que así está probado ya en muchas otras fuentes. Por hoy no debe concretarse á mas el Ayuntamiento.

Falta en verdad hacer una buena distribucion de aguas; pero para esto, segun tenemos entendido, hay una empresa que será objeto de que haga un contrato con el Ayuntamiento, para lo cual informarán personas competentes en el asunto. Los demás gastos que se hagan son inútiles. Presupueste el Ayuntamiento veinte ó veinte y cinco mil pesetas cada año, sin que de esta suma pueda distraerse un céntimo para otras atenciones; empiece los trabajos de la fuente todos los años en últimos de Abril y todo el mes de Mayo: y aunque seamos profanos en la materia, nosotros le garantizamos que no volveremos á tener la escasez de agua que se nota hoy y que al cabo de cuatro ó cinco años el caudal de la fuente será lo bastante para cubrir todas nuestras necesidades.

Sino se hace esto, no espere el Ayuntamiento remediar jamás el conflicto. Tendremos agua en el momento en que se trabaje la fuente en su tiempo. Si todo el dinero invertido en proyectos y estudios se hubiese aplicado á profundizar y prolongar la fuente, no hubiera llegado el caso de un desabasto igual al que tenemos hoy.

## JURISCONSULTOS Y JURISPERITOS.

No ha mucho dias insertamos en nuestras columnas, con el título que precede, un artículo tomado de *La Gaceta Forense*, en cuyo texto se indicaban algunas reformas que se han hecho ya necesarias tanto en el plan de estudios para la carrera de letrado, como en las leyes de procedimientos.

Ese artículo lo ha reproducido nuestro estimado colega sevillano *La Union Mercantil é Industrial* encabezándolo con las siguientes observaciones que nos parecen muy atinadas y pertinentes:

«El artículo merece llamar la atencion de nuestros abonados por las grandes lecciones que contiene. Muchos comentarios podríamos hacer nosotros con só o pasar ligeramente por la vista el abigarrado y confuso farrago de nuestras leyes civiles, comerciales y aun penales; mas ya que la tarea es de suyo demasiado impropia, y que otras veces hemos consagrado multitud de artículos al mismo objeto, sólo nos permitiremos hoy dos ligerísimas observaciones, que sirvan como de preámbulo á lo que vamos á copiar.

La primera se refiere á la supina ignorancia de nuestros legisladores, los cuales, sin preocuparse para nada de las costumbres y de las relaciones jurídicas de los pueblos, cor-

poraciones é individuos, han establecido preceptos caprichosos capaces de embrollar y de confundir al hombre de más ilustrado criterio. Pues bien; esas imperfecciones y deficiencias nacen y se originan á consecuencia del atraso en que ha estado por muchos años el estudio del derecho.

¿Como que hay doctor en jurisprudencia que se burla de la filosofía y llama embusteros á los filósofos!

¿Qué tal? ¿Avanzará mucho el conocimiento de las relaciones y vínculos jurídicos cuando existen hombres de tan menguado criterio científico?

Y de esas medianías leguleyas, meros ramplones y ergotistas, cuya cabeza está más vacía que la calabaza del peregrino, solemos formar en España á no pocos hombres de pró.

La segunda observacion se relaciona con las leyes adjetivas, dignas, por cierto, de figurar al lado de algunos preceptos imperativos que suelen tener de vida el corto plazo de varios meses.

Fijémosnos, por ejemplo, en uno de los particulares del juicio ejecutivo. Dictada la sentencia de remate, el deudor puede apelar de dicho fallo, y detener así los procedimientos de apremio hasta que se ventile el negocio ante la sala, ó, lo que es lo mismo, hasta la nueva repeticion de las kalendas griegas. No hay otro recurso que el de constituir fianza en metálico, hipotecaria ó de efectos, para responder el ejecutante de las cantidades que perciba, en el supuesto de que se le adjudique en pago de la reclamacion el producto de los bienes del ejecutado.

¿Puede darse mayor anacronismo?—Pues qué, ¿no sería lo bastante depositar el importe de los bienes en la Caja de ahorros ó constituirlos en depósito hasta la resolucion definitiva de la apelacion de remate?

¿Y cómo ha de prestar esa fianza el que no tiene recursos para constituirla?—Pero aún va más lejos la ley adjetiva, porque no concediendo sino seis dias de término para la constitucion de la fianza (que generalmente suele señalarse en igual cuantía que el importe de la reclamacion), es casi imposible el poder prestarla cuando el actor viva lejos del paraje en donde ha deducido su reclamacion.

Estas y otras imperfecciones de mayor bulto reconocen por causa originaria el atraso habido por espacio de muchos años en el estudio del derecho.»

## CONTRIBUCIONES.

Hablando de contribuciones, caballo de batalla lo mismo en Sevilla que en Lima, dice así con profundo sentido uno de nuestros colegas:

«Quien se fije en los datos que arroja la estadística de la contribucion industrial, y vea que de 16.157 contribuyentes que figuraban en 1863 en la subdivision de *mercaderes ambulantes*, no quedaban matriculados en 1879 sino 3,555, comprende-

rá que sólo merced á un desconcierto absoluto en lo referente á tributacion es posible que esto ocurra.

Á quien se diga que en España no pagan contribucion como vendedores ambulantes de azúcar, bacalao, cacao, etc., sino 117 individuos; que de tejidos solo aparecen 312; que no hay sino 17 comisionistas de tejidos y quincalla, y sólo 6 de pedrería, joyería y relojería;

Quien crea que en las matriculas no figura sino un solo vendedor de objetos de perfumeria y que no hay sino 188 de jerga y cordeles de cáñamo; quien habiendo visto siquiera algun pueblo, oiga que no hay sino 101 vendedor de artículos de hojalateria, latoneria, caldereria y veloneria;

Al que se le diga que de todos esos centenares de individuos que recorren los pueblos, ferias y mercados con cuadros y estampas, sólo seis pagan la contribucion correspondiente y que no aparecen en la estadística sino dos vendedores de pólvora y 23 de sal, ¿qué juicio formará del cuidado con que se procura por los agentes administrativos que no se defrauden los intereses del Tesoro?

Pues una á esto el que en tanto que en 1863 habia 71.006 contribuyentes por almacenes, tiendas y puestos de especies alimenticias, en 1879 no figuran ya sino 57.978, y al ver como han disminuido en este ramo 13.028 contribuyentes, cuando tanto ha subido el consumo, llegará á formar idea de donde está el medio de aliviar al contribuyente, que cumple con sus deberes al mismo tiempo que se consigne que nuestro Tesoro obtenga los recursos que le son necesarios.»

Y en verdad que el compañero tiene razon, aunque olvida un detalle notabilísimo. Todavía podrá perdonarse—por humanidad—el que se escaparan algunos pobres contribuyentes de las horcas caudinas, si esto no fuese un verdadero sueño.

La investigacion es la que casi siempre se aprovecha de ciertas *omisiones* y hace pagar á los desdichados que por poca prevision se han creído seguros de las *duras y de las maduras*.

Esto de puro sabido no necesita demostracion.

(De *El Eco de Andalucía*.)

## UN HURTO DE TRES NARANJAS.

De nuestro estimado colega *El Día*, tomamos los siguientes párrafos.

«Anteayer se vió en juicio oral y público una causa en que se persigue el delito de hurto de tres naranjas, valoradas en diez céntimos de peseta.

No es la primera vez que nuestros tribunales de justicia han conocido de hechos cuya escasa gravedad no se aviene con la vasta tramitacion de un proceso.

Pendiente se halla de la resolucion del Supremo un recurso de ca-

sacion, en causa sobre robo de dos cuartos. Un hecho, en su esencia punible, no deja ciertamente de serlo ante la escasa cantidad del daño causado, ó atendida la insignificancia del cuerpo del delito; pero es preciso convenir en que debe el legislador corregir este defecto de nuestra legislación penal, haciendo que pase á los juzgados municipales el conocimiento de gran parte de los delitos que el Código reprime con pena correccional.

La ley que hoy rige en materia criminal nuestro procedimiento abrevia la sustanciacion de las causas que se incoan, á costa de un sin número de diligencias para las que se necesita tiempo que no debe distraerse en asuntos de poca importancia, y como al sustituir el juicio oral al antiguo plenario, ha de darse amplitud á prueba de propuesta, puede resultar que en causa como la que hemos citado, si es considerable el número de testigos presentados, se inviertan para el trámite del juicio cuatro, seis y hasta ocho horas, lo que pugna con la escasa entidad del delito.

Se trata de llevar á nuestro Código penal una reforma de trascendencia. Es necesario borrar los defectos en que abunda, si sus preceptos se han de encontrar en armonía con el nuevo procedimiento criminal.

CARTA POLITICA.

Sr. Director de LA CRONICA MERIDIONAL.  
Madrid 25 de Junio de 1883.

El meeting libre cambista que tuvo lugar ayer tarde en el teatro de la Comedia no estuvo tan animado como se creia, sin duda ninguna la no asistencia de los señores Moret y Rodriguez (D. Gabriel) enfrió los ánimos de los aficionados y prefirieron los Toros, Exposicion Minera, Verbena de San Juan, etc. etc., á la exposicion científica de ciertos problemas económicos.

Presidia el Sr. Figuerola y se redujo á poner de manifiesto los trabajos realizados por la sociedad para la reforma de aranceles que tan divididos trae á los economistas.

Hicieron uso de la palabra los Sres. Ruiz Castañedo, Figuerola, Pedregal, Costa y Azcárate y como todos están inspirados por las mismas ideas revisten sus discursos el mismo carácter, habiéndose ocupado con estension de la importancia de los tratados de comercio, del proyecto de primeras materias, fijándose en los derechos que pesan sobre la introduccion de cereales, se censuró el principio de reciprocidad en los tratados y en una palabra, se hizo como una especie de resumen de las materias que han sido tratadas durante el año.

Anoche se reunió el Directorio de la izquierda en casa del Duque de la Torre, allí se comunicaron sus impresiones los individuos que la componen; parece sér que acordaron los turnos que han de consumir en el próximo debate y que se telegrafió al Sr. Montero Rios que se encuentra en Panticosa, para que manifieste su opinion en el asunto.

Se nota bastante movimiento político, y sobre todo mucha ansiedad por conocer el resultado de la sesion de esta tarde, en que el Sr. Romero Giron contestará ampliamente á los cargos que contra él tiene lanzados el Sr. Gonzalez Fiori; hay quien asegura que el Ministro logrará destruirlos, que cuenta con el apoyo decidido de la mayoría y que el triunfo será completo.

Son tantas las versiones que acerca de esto se hacen que renunciamos á transcribirlas porque los momentos de impaciencia son muy pocos y vendrán los hechos á poner las cosas en claro, evitando con esto la pesadéz que asuntos como este proporcionan á los lectores.

Va perdiendo interés el conflicto que se decia haber surgido entre el ministro de la Gobernacion y Gobernador de Madrid, con motivo de los nombramientos de Alcalde, sucediendo lo mismo en lo que respecta al nombramiento del Sr. Sales para alcaldes de Valencia debido á las gestiones del señor Martos, y que tan disgustado traia al Sr. Ruiz Capdepon, jefe de los constitucionales de aquel punto y fiscal del Supremo.

Ayer tuvo lugar en uno de los salones del Banco de España la junta general de la asociacion de propietarios bajo la presidencia del Sr. Corradi.

Se leyó y aprobó una Memoria en que constan, despues de numerar los trabajos realizados por la sociedad, las observaciones que pretenden hacer por conducto del Gobernador Civil, al proyecto de ordenanzas municipales.

La sesion del Congreso ha empezado, el Sr. Romero Giron se levanta á deshacer los cargos que pesan sobre él; dá lectura de multitud de documentos, pero á decir verdad, no destruye, porque no lo toca siquiera, la principal acusacion queda en pié, y era opinion general que el ministro habia estado sumamente débil.

El Sr. Fiori empieza á hacer uso de la palabra con gran valentia que llega á entusiasmar á la mayor parte de las minorias, que le interrumpen con aplausos.

EL PROCESO DEL SALAR.

(CONTINUACION.)

Las conclusiones fiscales.

Las conclusiones formuladas por el ministerio público representado por D. Luis Lamas y Varela, son las siguientes:

El Fiscal, enterado de nuevo de la resultancia de este sumario, formula las conclusiones siguientes de los hechos sumariados y de la calificacion jurídica que, á su juicio, merecen, determinando al mismo tiempo, la responsabilidad penal y civil de los procesados D. Juan Lara Bonilla, Antonio Maria Moreno, Matias Vergara Ibañez, y los tres hermanos José, Miguel y Fernando Miranda Roche, para quienes se ha abierto Juicio Oral, teniendo en cuenta la participacion que cada uno de aquellos ha tomado en tales hechos, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo seiscientos cincuenta de la vigente ley de Enjuiciamiento criminal.

1.ª Entré nueve y media y diez de la noche del 18 al 19 de Febrero próximo pasado, fué asaltado el carruaje en que regresaba con su cochero, de la ciudad de Loja á la villa del Salar, D. Antonio Enciso y Vico, vecino de esta poblacion, por cuatro hombres armados que le esperaban ocultos en un desmonte, llamado *El Carrizo*, que existe á dos kilómetros, próximamente, de dicha villa, en el camino que desde la misma conduce á la conocida Venta del Pulgar, situada á tres kilómetros de Loja, poco mas ó menos, en la carretera general de esta ciudad.

Detenido el carruaje por los malhechores mientras que el mas jóven de ellos sin abandonar el ramal de uno de los machos que arrastraban á aquel, hacia bajar al cochero amenazándole constantemente con un revolver, los otros tres, abrieron la puerta trasera del coche, é intimaron al Enciso á que se bajase, como lo verificó, desde luego, desarmado, á pesar de tener en el carruaje una pistola de dos cañones cargada, y sin hacer resistencia, preguntándole que queria y suplicándole, al ver su actitud agresiva, que no lo matasen, pues tenia cuatro hijos; no obstante lo cual, aquellos desalmados le dispararon algunas armas de fuego; y enseguida se arrojaron sobre él, hiriéndole con armas blancas, tirándole á la cuneta derecha de la carretera en donde acabaron de matarle, y en cuyo punto se encontró su cadáver, pocas horas despues, con veinte y tantas puñaladas, algunas necesariamente mortales.

Consta tambien del sumario que uno de ellos, de los ejecutores materiales del delito, sin concierto ni connivencia, ni consentimiento de los demás procesados, sustrajo de los bolsillos del muerto, el reloj, la cadena de que pendia y dos ó cuatro duros, cuyos efectos fueron ocupados por la Guardia civil.

2.ª El primero y principal de los hechos anteriormente reseñados, constituye un delito de ASESINATO consumado, porque para su legal y exacta calificacion jurídica, hay que tener en cuenta la concurrencia de las circunstancias calificativas de PREMEDITACION CONOCIDA y de haberse ejecutado el hecho punible por PRECIO ó PROMESA REMUNERATORIA, que se mencionan, cumpliendo el artículo 650 citado al principio, entre otras

agravantes genéricas, en el número 4.º de este escrito.

El segundo hecho, meramente accidental, ó sea la sustraccion del reloj, cadena, y dinero que no era todo el que llevaba el difunto Enciso, puesto que debajo de su cadáver se encontraron dos monedas de plata, y dos de oro de veinte y cinco pesetas cada una, dentro del bolsillo del chaleco destinado al reloj, constituye un delito de hurto, mayor de 100 y menor de 500 pesetas.

3.ª Son responsables criminalmente del ASESINATO, en concepto de autores materiales del mismo, por razon de la parte directa que tomaron en la consumacion del hecho, los procesados presos Antonio Maria Moreno, José, Miguel y Fernando Miranda Roche, de 35, 24, 23 y 18 años, respectivamente, vecinos de la villa del Salar, casado el primero y solteros los 3 hermanos, comprendidos en el número 1.º del artículo 13 del Código penal; y como autor moral, de dicho delito, que ha inducido directamente á su consumacion, debe declararse responsable igualmente, en el expresado concepto, al Alcalde de aquella villa D. Juan de Lara y Bonilla, casado, de 46 años de edad, procesado y preso, como comprendido en el número 2.º de dicho artículo.

Aparece tambien responsable, pero solamente en concepto de COMPLICE del ASESINATO por sus gestiones directas en la proposicion, condiciones remuneratorias y concierto definitivo de aquel, Matias Vergara Ibañez, casado, labrador, de 48 años, vecino tambien del Salar, y preso como los anteriores, puesto que ha cooperado á la ejecucion del delito por actos anteriores á su consumacion.

Y si no se consideran aquellas gestiones como hechos suficientemente determinantes de la COMPLICIDAD, es indicable, para el Fiscal, que hay que calificar al Vergara de ENCUBRIDOR DEL ASESINATO, una vez que con conocimiento perfecto de la comision del hecho y sus circunstancias cualificativas, cooperó directamente á la ocultacion de las armas, con que dicho delito se consumó, caso previsto en el número 2.º del artículo 16 del Código invocado.

4.ª No resultan del sumario hechos que constituyan circunstancias modificativas de la imputabilidad, en el sentido de la atenuacion.

Por el contrario, existen comprobados en él los siguientes constitutivos de circunstancias agravantes: Primero (A) Don Juan de Lara y Antonio Maria Moreno, un mes antes de la comision del delito, cuando menos, quedaron convenidos en que el segundo mataría ó haria matar á D. Antonio Enciso, cuando se presentase buena ocasion; y en que el primero daría á aquel en pago ó remuneracion del tal hecho, como alcalde del Salar el recibo de 40 fanegas de trigo y 39 de centeno, que Moreno resultaba, á la sazón, deber al Pósito, y además, algun dinero para los que le auxiliasen cuya cantidad se fija en alguna ocasion por los procesados presos en 3 ó 4.000 reales, prometiendo al mismo tiempo, cooperar á la impunidad del delito.

Alentado por estos estímulos, Moreno propuso á los tres hermanos Miranda el proyecto criminal y las promesas del alcalde Lara veinte dias antes próximamente del asesinato, aprovechando la estancia de los tres hermanos en una finca del Moreno, llamada de Santa Rosalia, en donde aquellos trabajaban á jornal, quienes aceptaron en el acto la proposicion, determinándose su voluntad por la idea del lucro y de la remuneracion.

Para llegar á este fin, segun queda dicho, ha cooperado con sus gestiones y sus conferencias anteriores con Lara y con Moreno, el procesado Matias Vergara Ibañez.

Y teniendo en consideracion el tiempo que ha mediado entre las gestiones intermediarias, la aceptacion y convenio tenidos entre Moreno y Lara, y la resolucion adoptada en Santa Rosalia, es indiscutible la agravante calificativa de premeditacion conocida, la cual todavia se indica en el sumario, como más antigua en el pensamiento del procesado D. Juan de Lara.

Lo es tambien la de haber mediado premio ó promesa remuneratoria; circunstancia que, como la anterior, tiene el doble carácter de calificativa ó genérica, segun que exista sola, ó no exista con alguna otra calificativa agravante, como acontece en el presente caso.

(B.) Resulta, con igual evidencia, que el asesinato se consumó de noche, en deshabitado y en cuadrilla, y que concurre, consiguientemente, en toda su complejidad y extension, la circunstancia 15.ª del artículo 10 del mismo Código.

(C.) Consta, asimismo en el sumario, que Matias Vergara, cómplice en el asesinato, es reincidente, por haber sido condenado en 1851, á nueve años de presidio mayor, por el delito de homicidio.

(D.) Y finalmente, de las afirmaciones de cargo aparece que D. Juan de Lara Bonilla, al inducir á los co-procesados á la ejecucion del delito, no solo prometió remuneracion determinada y efectiva, sino que, prevaliéndose de su carácter oficial, ofreció cooperar á la impunidad de los culpables, hecho constitutivo de la cir-

cunstancia genérica agravante, señalada con el núm. 11 del artículo 10.

5.ª Dadas las anteriores conclusiones de hecho y de derecho, de las cuales resulta que se ha consumado un ASESINATO, con circunstancias agravantes genéricas y sin ninguna atenuante, y un delito de hurto sin circunstancias apreciables, la determinacion de la pena imponible, no ofrece duda alguna porque segun la regla 3.ª del art. 82 del Código, debe imponerse á los autores del primer hecho la pena señalada al mismo, en su grado máximo; y siendo la que fija el artículo 418 para el asesinato la de cadena en su grado máximo á MUERTE, es desgraciadamente indiscutible, por más que sea doloroso el declararlo, que debe imponerse la última de aquellas penas, á los procesados, autores responsables del asesinato que se persigue, D. Juan de Lara Bonilla, Antonio Maria Moreno, José, Miguel y Fernando Miranda Roche; y la de cadena temporal en su grado medio á Matias Vergara Ibañez, como COMPLICE del indicado delito, en quien concurre la agravante de reincidencia (artículo 85 de idem). Y no resultando responsabilidad por el hurto del reloj; cadena y dinero sustraídos, más que contra Miguel Miranda, se ha hecho acreedor á la pena de arresto mayor, en su grado máximo; debiendo aplicarse á todos, segun su respectiva responsabilidad, las accesorias designadas en los artículos 53, 57 y 62 de dicho Código, las de estos desde luego, y las del primero, en caso de indulto de la pena principal.

6.ª El fiscal aprecia en cinco mil pesetas, la indemnizacion del perjuicio causado á la familia del difunto Enciso, á los efectos legales, á quien debe entregarse tambien el reloj y cadena sustraídas.

7.ª Son responsables civilmente de aquella suma, como consecuencia de la responsabilidad penal que les afecta, los procesados, á excepcion por ahora de Francisco Miranda Aguilar, respecto al cual se ha sobresido la causa provisionalmente.—Granada 20 de Marzo de 1883.—Lamas.

Otrosi: el Fiscal manifiesta á la Sala que en el acto del Juicio oral, ha de hacer el uso conveniente prueba documental y testifical, en la forma y orden que pasa á exponer, sin perjuicio de lo que el señor Presidente determine en dicho acto solemne, haciendo uso de sus atribuciones; para lo cual, y á los efectos del párrafo 4.º y 5.º del art. 701 y del 636 de la ley de Enjuiciamiento criminal, presenta la adjunta lista de testigos y peritos que han de declarar, á su instancia, los cuales habrán de ser citados judicialmente á su tiempo, en la forma establecida en el título VII del libro primero de la misma y cinco copias de aquellas á los efectos legales.

(Se continuará.)

DESAPARICION MISTERIOSA.

Leemos en *El Linares*:

«Está siendo motivo de gran intranquilidad entre los numerosos amigos que en Linares cuenta el subdito inglés D. Malcolm M. Graham, su completa desaparicion, sin que se tenga la mas ligera noticia de su paradero, ni aun por la familia que tiene en Londres.

Graham salió de Córdoba donde residia hace ocho meses, el dia 26 de Mayo último, sin hacer en su casa ninguna clase de prevenciones que pudieran suponer el objeto de permanecer muchos dias fuera; por casualidad hubo de reunirse en el tren con sus amigos de esta D. Juan Manuel Caro y D. Pedro Arboledas que fueron con él á Madrid, separándose á la llegada. Estos mismos volvieron á verlo los dias 23 y 28 en la calle y hablaron algo con él, sabiendo que pensaba volver á Córdoba inmediatamente, puesto que no habia llevado equipage, porque salió con intencion de regresar el dia siguiente.

Desde esta fecha nada se ha vuelto á saber de él, ni por sus amigos ni por su familia, habiendo sido inútiles todas las gestiones practicadas, no sólo particulares sino hasta oficiales, pues en este asunto ha tomado una parte muy activa la policia, á causa de haberse interesado el Cónsul inglés al señor Gobernador civil de Madrid.

Sus cariñosos amigos de Linares hacen cuanto pueden por averiguar el paradero del Sr. Graham y agradecerian muchísimo cualquier clase de noticias que pudieran comunicárseles.

Por nuestra parte, contándonos tambien entre los amigos íntimos del Sr. Graham, rogamos á todos aquellos colegas que lean esta noticia, se sirvan insertarla, repitiendo igual ruego á los que con ellos cambien, á fin de aprovechar el gran elemento de la publicidad en favor de una causa justa y que tiene consternada á una larga familia y á mucha parte de esta poblacion.

Tenemos la seguridad de que nuestros colegas atenderán este ruego y por ello les damos las más espesivas gracias.»

NOTICIAS GENERALES.

El tribunal Supremo ha condenado al director del periódico municipal LA CRÓ-

NICA a cuatro meses de arresto y accesorias, en causa por injuria y calumnia.

No es exacto, según vemos en un colega, que el señor marqués de Loring haya adquirido la línea de Alicante a Murcia, pues esta línea se está construyendo por la Sociedad de Ferro-carriles, que es a quien pertenece, sin que haya pensado ni piense ceder esta propiedad.

Según dice *El Liberal* háblase de un misterioso suceso cuyo esclarecimiento persiguen los tribunales.

En el mes último llegó a esta capital procedente de Córdoba, con objeto de cobrar una letra de 10.000 pesetas un súbdito inglés que permaneció tres días en Madrid, al cabo de los cuales desapareció sin que haya vuelto a saberse de él.

La embajada inglesa creyó ver en esta desaparición algo extraordinario y anunció sus temores al gobernador. La policía practicó las necesarias pesquisas y en vista de algunas declaraciones recibidas, detuvo a la persona a cuyo cargo estaba expedida la letra, entregándola al juzgado del Congreso.

Al terminar sus sesiones el Congreso internacional de protección a la infancia, de París, ha tributado una verdadera ovación a las sociedades benéficas de Madrid, entre ellas a la sociedad protectora de los niños, que preside el duque de Veragua, a la fundadora del hospital del Niño Jesús, duquesa de Santolía, y a cuantas asociaciones se consagran a la enseñanza o curación de los párvulos.

En el comité internacional permanentes representará a España el doctor Tolosa Latour.

Dice un periódico de Córdoba, que el viernes último, al verificarse la inhumación del cadáver de una vecina de Montalban, pueblo de aquella provincia, en una bovedilla, del cementerio de dicha localidad, fue hallado en el mismo el de una criatura de ocho ó diez años de edad parecer, con la cabeza y alguna de las extremidades separadas del tronco, y envuelto todo en un saco de bramante, dentro de una maleta de cuero. En el acto se dió conocimiento de este horrible hallazgo al juzgado municipal, el que instruyó sin pérdida de momento las diligencias sumarias, pasándolas al de instrucción de la Rambla. Este suceso ha causado profunda sensación en el vecindario de Montalban sospechándose la existencia de un crimen terrible.

BOLETIN OFICIAL  
del día 27 de Junio de 1883.

**Ministerio de Fomento.**—R. O. 2 del actual para constituir el Jurado de la Exposición de Minería, Artes metalúrgicas, Cerámica, Cristalería y Aguas minerales, que en la actualidad se está celebrando en Madrid.

**Ministerio de Gracia y Justicia.**—1.º—R. D. indultando a Vidal Gomez Chacon del resto de la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión correccional a que fué condenado por el delito de allanamiento de morada. —2.º—Otro conmutando al marinero súbdito inglés Wiliams Mac-Lean de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional y multa de 250 pesetas a que fué condenado por la Audiencia de Bilbao por igual tiempo de destierro a la distancia de 25 kilómetros.

**Gobierno de provincia.**—Circular de la Direccion de Administración local para poner en ejecución el Decreto de 2 de Enero del año actual, organizando la conducción de presos y penados por las vías férreas.

**Audiencia territorial de Granada.**—Comunicación del ministerio de Gracia y Justicia referente a la franquicia oficial de los Jueces Municipales.

**Providencias judiciales.**—Edictos de los Jueces de instrucción de Vera, Canjayar y Gergal.

**Ayuntamiento.**—Edictos de los de Cobdar, Pines, Instincion, Paterna, Vera, Dalias, Macael y Olula de Castro.

GACETILLAS.

**Teatro de Novedades.**—Continua recibiendo aplausos la compañía de zarzuela que actúa en este coliseo. Después de *Campañone* se han puesto en escena las zarzuelas *Marina*, *Música clásica*, *El Postillon de la Rioja*, *Por un inglés* y *El Molinero de Subiza*. En todas estas obras, la Sra. Sandoval nos ha demostrado ser una verdadera artista, y la prueba de ello es, que el público todas las noches la recompensa sus trabajos con numerosos y nutridos aplausos. También en *Por un inglés* nos dió a conocer que es una excelente profesora de piano. El auditorio rompió en una prolongada salva de aplausos y pidió la repetición del capricho de concierto *El Correo*, que ejecutó con suma precisión,

La empresa está de enhorabuena con tener en la compañía una artista del mérito de la Sra. Sandoval. El tenor Sr. Losada y el barítono Sr. Guzman, contribuyen, en unión de la referida artista, a que las obras salgan desempeñadas todo lo mejor que puede ser, pues tanto en *Marina* como anteanoche en el *Molinero de Subiza*, tuvieron momentos de consumados cantantes.

La orquesta está todas las noches perfectamente, pues tanto el Sr. Estellés, como todos los individuos que la forman, se esfuerzan en cumplir con su cometido.

El coro de señoras nos agrada, no así el de hombres, que está algo endeble.

No concluiremos esta ligera reseña sin advertir a la empresa, en pró de sus intereses, que los intermedios son demasiado largos. En la noche del martes se concluyó la función a la una y media de la madrugada, efecto de la maquinaria, la cual adolece hasta ahora de muchos defectos.

Se conoce que el tramoyista hace algun tiempo que no ha practicado su arte; como en nuestro país los hay consumados en urdir toda clase de enredos, debiera la empresa aceptar los servicios de cualquier ingenio indígena, y estamos seguros que sería mas hábil que el actual maquinista, pues nos tememos que en alguna función van a salir los espectadores al toque del alba.

**Sesion.**—Antes de ayer celebrose, al fin, la sesión extraordinaria del Municipio, bajo la presidencia del Sr. Gobernador Civil, para acordar los medios de que cese y se remedie la calamidad que nos affige de la carencia de aguas potables para las necesidades del vecindario.

Intervinieron en el debate los Sres. Gobernador, Duran, Ayuso y Gay; como las palabras son como las carezas, en alas de la inspiración, los oradores se apartaron del tema hasta remontarse a los tiempos prehistóricos y creación del Sindicato de riegos de esta vega.

D. Calarampio Ayuso tronó contra la inmoralidad y las filtraciones que tienen las aguas antes de llegar a los partidores.

El Sr. Durán dijo que él procedía al revés que los perros hidrófobos; estos huyen del agua, pero el Sr. Durán acude siempre donde hay humedades y signos de corrientes acuosas. Por lo que respecta a las filtraciones a que alude D. Calarampio el Sr. Durán dice que ha ofrecido recompensar con una onza de oro al que capture ó le presente al autor de las filtraciones; que si ha regado sus pepinos es porque tiene 30 horas de riego en cada 20 días de la fuente de Huércal y que no tiene inconveniente en que se tapen todas las tomas por donde pueden sangrarse las aguas del acueducto de la ciudad.

Las palabras del Sr. Durán dieron motivo a que el Sr. Ayuso le replicase y el diálogo entre ambos señores nos recordó aquella fábula de Samaniego que empieza

Por entre unas matas  
Seguido de perros  
No diré corria  
Volaba un conejo. (1)  
De entre unos jarales  
Salió un compañero (2)  
Y le dijo: Tente,  
Amigo ¿qué es eso?

Los galgos aquí pueden representarse en el Gobernador y el Alcalde que interpellan a los conejos y les dicen:

Esas peroratas,  
Y esos argumentos  
Son piramidales,  
Todo eso es muy bueno;  
Pero agua demanda  
El sufrido pueblo  
Que abriga temores  
De quedarse en seco.

Vamos, pues, al grano  
Y dejen el cuento  
De si los pepinos  
Regados ya fueron.

Si hubo filtraciones,  
Si existen bujeros,  
Si hay tomas de codos  
O tomas de dedos,  
—Si en los partidores  
Existen rateros  
Que el precioso líquido  
Llevarán a sus prédios.

Señor Calarampio  
Déjese usia de eso,  
Y acuda en auxilio  
De los taberneros,  
Que porque no hay agua  
Se arrancan los pelos  
Y el vino dan puro  
Con gran sentimiento.  
Reuna el sindicato  
Al punto, al momento  
Y denos el agua  
Pues ya perecemos.

\*\*

Levantóse la sesión a las cinco menos cuarto y se resolvió:

1.º Que la Guardia Civil vigile todo el trayecto del cauce para evitar las filtraciones:

2.º Que una comisión del Municipio y otra del Sindicato visiten la fuente y aforen el agua que sale y vean luego la que entra.

3.º Que se sigan las gestiones para que

- (1) El Sr. Duran.
- (2) El Sr. Ayuso.

cuanto antes se verifique el abasto de la ciudad.

Y aquí está el cuento acabado.

**Día nefasto.**—Tres muertos y trece heridos, según la prensa de Sevilla, hubo en aquella capital a consecuencia de la berberna de San Juan.

Afortunadamente entre nosotros pasó esa fiesta sin dar que hacer a la justicia ni a los practicantes del Hospital.

**¿En qué quedamos?**—Unos dicen que hay agua suficiente para abastecer la población, sino como en el invierno, al menos como ha ocurrido todos los veranos. Otros por el contrario, aseguran que la fuente no da mas agua que para surtir los pilares, cuando corren.

¿En qué quedamos? Volvemos a preguntar. ¿No habrá una persona facultativa que nos saque del apuro?

Hay también quien asegura que practicado hace tres ó cuatro días el aforo de las aguas, resulta que la fuente da 28 litros de agua cada 24 horas por habitante. ¿Pues aunque no vinieran mas que 14!

Con eso nos contentáramos.

Por lo visto, debe haber muchas filtraciones.

**Artículo 166.**—Los jornales abonados por el Ayuntamiento de Sevilla por obras ejecutadas por administración desde el día 9 al 15 de Junio, ascienden a pesetas 6,504'46.

En Almería nos quedamos con la gana de saber lo que semanalmente se invierte en las obras costeadas por el Municipio, porque este omite cumplir con lo que previene el párrafo 2.º del artículo 166 de la Ley.

**Homicidio.**—El martes en la noche mató un gitano a otro en Vera por cuestiones propias de su oficio.

Parece que ambos eran parientes.

**Un incendio destruyó hace** pocos días el Gaiety Theatre; de Manchester.

En Varsóvia también se ha incendiado el Teatro de Variedades.

**No hay agua de colonia que** pueda compararse en fragancia, suavidad, dulzura, pureza, durabilidad de aroma, eficacia y fuerza a la legítima Agua Florida de Muray y Lanman. Pues forman su esencia la destilación más perfecta de las flores de ese jardín del Trópico de donde deriva su nombre.

El que la ha usado una vez la usará siempre, pues en ella encuentran solaz el cuerpo, vigor los nervios, y claridad la mente.—11.



El día 30 del corriente tendrá lugar en la Iglesia del Real Convento de Concepcionistas de esta ciudad, un Jubileo en sufragio de las almas de dos difuntos.

El Excmo. é Ilustrísimo Sr. Obispo de esta Diócesis, concede 40 días de indulgencia a cada uno de los fieles que rueguen a Dios Nuestro Señor, por los finados.

SECCION MARITIMA.

Nota de los buques entrados en este puerto el día 27 y los despachados en el mismo.

ENTRADOS.

De Orán, vapor Rosario.  
De Orán, id. Carolina.  
Además 5 laudes.

DESPACHADOS.

Para Melilla, vapor Carolina.  
Además 2 laudes.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA  
ENCANTADA.

SUBASTA.

Por acuerdo de la Junta Directiva de dicha sociedad, se sacan a la venta en subasta voluntaria los minerales existentes y que produzca la citada mina, situada en el barranco del Chaparral de Sierra Almagrera, término municipal de la ciudad de Cuevas, en la presente primera varada.

Las proposiciones se harán en pliego cerrado, que se admitirán hasta las 6 de la tarde del día 8 del mes de Julio, en la casa morada del Presidente que suscribe, calle de Granada, núm. 49, debiendo el proponente determinar en ella:

- 1.º Los precios concretos ó tarifa de ellos.
- 2.º La garantía en firma conocida.
- Y 3.º La conformidad del pliego de condiciones.

Dicho pliego se halla de manifiesto en la citada casa.

La Junta directiva examinará las proposiciones presentadas dentro de las 24 horas siguientes ó sea hasta la misma hora, del día 9, en la que hará la adjudicación, si el precio y garantía son aceptables a su juicio, en cuyo caso lo manifestará al que haya suscrito la mas ventajosa, para que se formalice el contrato.

Almería 26 de Junio de 1883.—El Presidente, Juan de Oñá.

AVISO.

La empresa que había ofrecido dar una corrida de novillos igual a la del día de S. Juan a beneficio del banderillero herido, ha tenido que desistir de su propósito por no haber accedido el espada Felipe Navarro a que se maten cuatro novillos y uno capeado en lugar de dos de muerte y dos capeados que quiere el citado Felipe Navarro.

Aviso.—Toros.

He leído en su periódico un aviso en que se dice me he negado a dar la corrida de 5 novillos, cuatro de muerte y uno capeado.

Efectivamente ha sido así, pero lo he hecho con el fin de aliviar gastos al beneficio, y porque tanto el que suscribe como su compañero *Minuto*, habian concertado celebrar este beneficio sin auxilio de la Empresa.

La corrida tendrá lugar esta tarde a las 5.—*Felipe Navarro*.

Encurtidos.—Variantes.

Se venden a 8 rs. libra en el establecimiento LA CUBANA.

Se ha recibido el desconocido licor Crema de Naranja Mandarin. Este líquido de tan excelente calidad, no necesita elogios ni pomposos anuncios para recomendarlo, pues la persona que solamente una vez lo pruebe, quedará satisfecha de lo que se dice.

2.—PLAZA DE MARIN.—2

ANTON PERICON W.

Queremos hacer un bien a nuestros lectores recomendándoles diariamente el selecto vino de Jerez de fama universal, conocido con el nombre de Anton Pericon W, especialidad de D. Manuel Morales Ramirez vecino de Jerez de la Frontera. Es higiénico vino se consume hoy en las casas de gran tono, con preferencia a en Burdeos, por carecer en absoluto de alcohol agregado, pues si bien fortalece y estimula por su mucha vejez, no atacan los recomiendan los médicos por las buenas propiedades que posee.

Se vende en casa de D. Gerónimo Abad, plaza de San Sebastian, que ha tomado la exclusiva en esta ciudad.

CONSULTORIO MEDICO-HOMEOPÁTICO

dirigida por el profesor

D. JOSÉ ROCAFULL Y DE MONTES

Todos los días de doce a dos.—Al. va 9.

ESPECTACULO.

PLAZA DE TOROS DE ALMERIA

Gran corrida de novillos de muerte para el viernes 29 de Junio, festividad de San Pedro.

Los espadas Felipe Navarro y José García (a) *Minuto*, han acordado celebrar una corrida de muerte, a beneficio del banderillero Antonio Losada, herido en la corrida del día de San Juan, Se correrán, banderillearán y matarán varios novillos.

CUADRILLA.

*Espadas.*—Felipe Navarro y José García (a) *Minuto*, ambos de Almería.

*Banderilleros.*—Francisco Aloy (a) *Habanero*, de Almería.—Miguel Fernandez, (a) *Salito*, de Granada, y Fernando Estrella, (a) *Avizpa*, de Almería.

La banda municipal amenizará el espectáculo con piezas escogidas.

*Precios.*—Entrada de sombra. 3 rs.—Idem del sol, 2 rs.—Sillas 2 rs.

ALMERIA.

IMPRENTA DE LA CRÓNICA MERIDIONAL.

# DIARIO DE AVISOS.

## MARAVILLOSO DESCUBRIMIENTO

no mas señales de viruelas.

**OBLITERATOR DE LEON Y COMP.<sup>a</sup>—(PATENTE)**

QUITA TODAS LAS SEÑALES DE VIRUELAS.

El inventor del OBLITERATOR ha obtenido varias medallas y diplomas de honor; ha sido nombrado perfumista de varias casas reales y ha recibido autorizacion de la facultad de medicina. El OBLITERATOR de Leon y Compañia quita las señales de viruela cualquiera que sea la gravedad de ellas.

No mas señales de viruelas.

El empleo del OBLITERATOR es muy sencillo: por medio de una esponja se aplica en la cara tres ó cuatro veces al dia durante unos diez minutos, y gradualmente desaparecen las mas graves señales de viruela.

No mas señales de viruelas.

El empleo del OBLITERATOR, es fácil, eficaz y sin ningun inconveniente. El inventor ha obtenido certificados de los Sres. Pierre y Sebold, afirmando que el OBLITERATOR no contiene nada que pueda dañar á la salud.

No mas señales de viruelas.

El OBLITERATOR de Leon y Compañia se vende en frascos á pesetas 1,85, 3,75, 6,85 10, 13,15 y 26,25 el bote, y cada uno lleva la firma de Leon y Compañia.

Depósito central: Casa Leon y Comp.—Perfumista de S. M. la Reina Victoria.

51, Tottenham Court Road, Londres.

## DEPILATORIO DE LEON Y COMPAÑIA

El DEPILATORIO de Leon y Comp, es el solo remedio seguro y eficaz para quitar en pocos minutos todos los cabellos ó pelos superfluos de cualquier parte del cuerpo sin ningun dolor y aun sin sensacion desagradable. Mézclase en una copa una pequeña porcion del DEPILATORIO con un poco de agua fria, frótese la piel cabelluda con la mezcla producida y déjese secar durante uno ó dos minutos; despues esponjese con agua fria, y las cabellos ó pelos desaparecerán completamente para no volverse á reproducir.

EL DEPILATORIO de Leon y Compañia se vende en paquetes á pesetas 0,60 céntimos, 1,25, 1,35, 3,75, 4,40 y 6,85. Cada paquete lleva la firma de Leon y Compañia.

Dirigir los pedidos hasta nueva disposicion directamente á la casa Leon y Compañia, 51 Tottenham Court Road, Lond n, acompañándolos de su importe en sellos de Correo, ó en letras á vista sobre Londres ó Paris.—No se ejecutan pedidos inferiores á 10 pesetas. Los que exceden 25 pesetas se envian franco de trasporte y de embalaje.

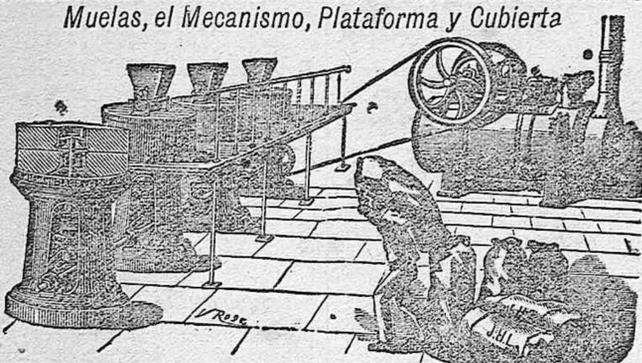
Nota.—La casa Leon y Compañia está dispuesta á tratar con una casa de la Ciudad que le ofrezca toda seguridad y garantia para la consignacion de sus especialidades.—Se reciben las demandas hasta el 25 de Junio.

Depósito central: Casa Leon y Comp.—Perfumista de S. M. la Reina Victoria.

51, Tottenham Court Road, Londres.

**MOLINOS HARINEROS**

Montados sobre Columna — Torre de fundicion llevando las Muelas, el Mecanismo, Plataforma y Cubierta



MAQUINAS DE VAPOUR CON CALDERAS TUBULARES DE LLAMA INVERTIDA

ENVIO PLANO DE TODOS LOS PROSPECTOS DETALLADOS

Casa J. HERMANN-LACHAPPELLE  
J. BOULET y C<sup>a</sup>, Sucesores. Ingenieros-Mecánicos

Paris, 31-33, rue Boinod (46-Boulevard Ornano) Paris.

## NUEVA MAQUINA AMERICANA

MARCA RICHARD SCHNEIDER, LA SOLA VERDADERA.

Previligiada (S. G. D. G.) adaptándose á cualquier hornillo.—Precio, 4 pesetas

Para lavar la ropa blanca sin FROTACION NI INGREDIENTES NOCIVOS. Lávansen en una hora 80 PIEZAS de lienzo ordinario.—GARANTIA CON FACTURA, 5 AÑOS.

INDISPENSABLE á todas las familias, quintas, casas de campo y lavaderos. Pedir prospectos á Richard SCHNEIDER, fabricante inventor.

UNICA CASA EN PARIS, 22, Rue d'Armaillé 22. Envio franco á domicilio contra un cheque de 45 pesetas.—Cada máquina vá acompañada de una instruccion para su uso.—PIDENSE REPRESENTANTES-DEPOSITARIOS

## PILDORAS Y UNGUENTO HOLLOWAY

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desordenes del hígado y del estómago para purificar la sangre, y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad tanto física como mental, proveniente de las indisecciones de la adolescencia ó de los excesos de cualquier género desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Pildoras Holloway, las cuales restablecen la digestión, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Pildoras pueden aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de extirpar es germen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

UNGUENTO HOLLOWAY

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceres y los males de piernas; siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toser, constipados, bronquitis, asma, palpitation del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo no tienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento y frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que desde memento en que penetra la sangre forma parte de ella y circulaado con el fluido viscoso contra toda partícula morbosa.

Las cajas de Pildoras y botes de Ungüento vá acompañados de amplias instrucciones españolas relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo y por su propietario el Profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford Street, Londres.

Almeria, Gomez Talavera.

## G. OLMEDO.

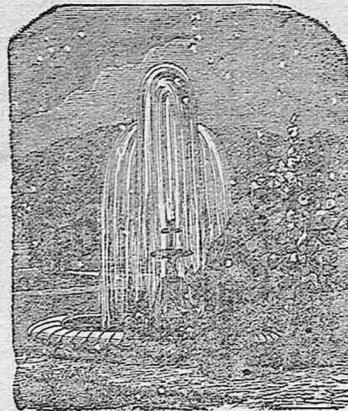
ESTABLECIMIENTO DE QUINCALLA, FERRETERIA Y PAQUETERIA

2, PUERTA DE PURCHENA. 2,

Gran surtido de cerrajería y herramientas para toda clase de artes; alambres de todas clases, clavazon y telas metálicas, camas de hierro, lampistería, batería de cocina y hornillas. Cubos de hierro galvanizados los mas baratos.

Completo surtido en objetos para el tocador. Perfumeria Extranjera y del país de las fábricas mas acreditadas, bujias de espelma de la marca apolo y velas de cera, papel sobre tinta comunicativa marca «N. Anteine et. Fiels de Paris» y demás útiles de escritorio, bonitos centros y mariposeros de madera y Cristal Bohemia, gran coleccion de bastones, sombrillas y abanicos, últimas novedades en golas, cintas, flecos y demás adornos de pasamanería para Señoras, algodones para coser y bordar, cuchillería, cepillería, hules y otra infinidad de artículos, propios de este establecimiento, cuyo dueño ofrece una ventaja sin igual en todos sus precios.

## EL PERFUME UNIVERSAL



## AGUA FLORIDA

de MURRAY y LANMAN.

La preparacion mas exquisita y refrigerante que se conoce para el Tocador, el Baño y el Baño.

Preparada solamente por sus propietarios.

LANMAN y KEMP, Nueva York,

y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

Agencia general en España para la venta al por mayor, Sres Vicente Ferrer y Compañia, Barcelona.

## LA MEJOR DEL MUNDO. MAQUINAS PARA COSER

FABRICADA POR

WHITE SWING MACHINE C.<sup>o</sup> Cleveland E. U.

La Máquina white, es universalmente reconocida como la mejor en su clase por su especial y esmerada construccion, sencillez de su mecanismo y extraordinaria ligereza de sus movimientos, pues la Señorita mas delicada puede operar en ellas sin que le produzca el menor cansancio.

Depósito en Almeria: Calle Real, establecimiento de los Sres. Hijos de M. Steluna.

## A COMPRAR.

En el acreditado establecimiento de los Sres. J. ORTA y C.<sup>a</sup> se acaba de recibir una partida de manteca de Hamburgo, que se expende á 10 rs. lata de una libra. Queso debola, Gruyer, y plato. Salchicho de Vich á 11 rs. libra y de Lion á 12. Sardina de Nantes, pimientos morrones y atunes

café. Chocolates de su acreditada fabricacion de 4 á 14 rs. libra. Café sin riva molido á vista del comprador.

Frente á la tienda de los cuadros.

## LABORATORIO QUIMICO

DE

Don José Agea.

INGENIERO INDUSTRIAL,

Calle de Mendez Nuñez, núm. 13.

ALMERIA.

Ensayos y análisis de toda clase de minerales, carbones, primeras materias y productos naturales

## LAS ARTES

Calle de Granada número 9

Estenso surtido de camas de hierro inglesas, y batería de cocina. Telas metálicas cerrajería, y herramientas.

## ABAD Y FERNANDEZ.

Plaza de Bermudez, junto al Rostrico.

Acaba de recibirse un gran surtido de cristal de Bohemia en floreros, verdos enjuagues juegos de tocador y de lavabo, centros para mesa de varios colores y formas de novedad.

Tambien se ha recibido un variado surtido de lámparas de cristal para mesa en todos tamaños, bronce y alabastro en formas y colores de capricho.

Los magníficos cubiertos de Christoffe plateados y sin platear, para mesa, postre y café, han llegado.

En bastones gran coleccion de formas variadas y muy bonitas de 2 rs. hasta 120 uno.

## EL VALENCIANO.

Calle de las Tiendas, núm. 1, al lado del establecimiento de D. Francisco Felices,

Loza, cristal, papel para empapelar Gran surtido en calzado. Sigue vendiendo barato como siempre.

## TOMAS TERRIZA GOMEZ

Marin 16.

Recomienda al público la grasa para limpiar dorados que tan buenos resultados está dando.

Ademas he recibido todos los artículos de verano en salones castores gomas mates.